

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MARTOS (JAÉN)

2023/1388 *Aprobación definitiva del Plan Parcial de Ordenación del Suelo Urbano No Consolidado SU-NC_R4. "Los Pilares".*

Edicto

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Martos (Jaén).

Hace saber:

Que el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de diciembre de 2022 adoptó entre otros, el siguiente acuerdo.

9. PROPUESTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN PARCIAL DE ORDENACIÓN DEL SUELO URBANO NO CONSOLIDADO SU-NC_R4. "LOS PILARES", AVENIDA ORO VERDE S/N. MARTOS, JAÉN, PROMOVIDO POR DON EUGENIO RUIZ ÁLVAREZ EN REPRESENTACIÓN DE RUIPERSOL S.L. (EXpte. 2021/PLU_01/000005).

Primero. Aprobar definitivamente el Plan Parcial de Ordenación del Suelo Urbano No Consolidado SU-NC_R4. "Los Pilares", Avenida Oro Verde s/n. Martos, Jaén, junto a Carretera A-316 (de Úbeda a Cabra), Arroyo Fuente de la Villa, de esta Ciudad, promovido por Don Eugenio Ruiz Álvarez en representación de Ruipersol S.L., propietario único de los terrenos incluidos en el mismo.

Segundo. Proceder al depósito e inscripción del documento de planeamiento en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento.

Tercero. Dar traslado del presente acuerdo, junto a un ejemplar del instrumento de planeamiento refundido debidamente diligenciado y el resto de la documentación requerida, a la Delegación Territorial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, a efectos de su inscripción y depósito en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento en los términos contemplados en su escrito de fecha de 4 de octubre de 2022.

Cuarto. Publíquese el presente acuerdo, junto con el contenido normativo del documento aprobado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, portal de transparencia y notifíquese personalmente a todos los propietarios afectados.

Asimismo hace saber: El objetivo principal de este documento es la ordenación del suelo urbano no consolidado SU-NC_R4. "Los Pilares", Avenida Oro Verde s/n. Martos, Jaén, junto a Carretera A-316 (De Úbeda a Cabra), Arroyo Fuente de la Villa, de Martos. Y que el ámbito y alcance de la ordenación del suelo urbano no consolidado SU-NC_R4. "Los Pilares" queda restringido a las parcelas objeto del Plan Parcial aprobado, no afectando ni a vial público ni a otras parcelas colindantes, ha quedado inscrito en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, habiéndole correspondido el número 28. Asimismo, ha sido

inscrita en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, habiéndole correspondido el número 9535.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que se produzca su notificación. No obstante, podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente con sede en Jaén en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a aquel en que se produzca la notificación del presente acuerdo.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el Art. 41 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en relación con los artículos 40 de la misma Ley y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Martos, 11 de marzo de 2023.- El Alcalde-Presidente, EMILIO TORRES VELASCO.